

FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO PARA AFILIACIÓN Y APORTES

Código	PV-FR-09	
Versión	04	
Fecha	18-Oct-2024	
Página	1 de 2	

SEÑOF	R PAGADOR	LIBRANZA No	
ENTID	AD:		
NIT			
Yo		identificado(a expedido en en mi calic) con
docume	ento de identidad Nro	expedido en en mi calic	ad de
		DIOS , con el NIT número 830.086.712-6 , de conformidad	
dispues	sto en los artículos 142, 143 y 144 de la	Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 142 del C.S	.T., el
numera	al 1 v 5 del artículo 3 de la lev 1527 de	2012, modificada por la Ley 1902 de 2018, y demás disposi	ciones
legales	vigentes, LO AUTORIZO A USTED, E)	(PRESA E IRREVOCABLEMENTE, para lo siguiente:	
1.	prestaciones sociales, indemnizacione vinculación como trabajador, contratist que estén a mi cargo y que describo a	ERATIVA MINUTO DE DIOS , de mi mesada, salario, hono s, o cualquier suma de dinero que deba recibir en virtud a o pensionado, las cuotas mensuales por aportes ordinarios y continuación:	de mi demás
	Valor afiliacion:	pesos m/cte (\$) a
	partir de	del año 20	<u></u> .
		pesos	
	(\$) a partir de	del año 20	·
		respectivos compromisos suscritos con la COOPERATIVA MI	NUTO
	DE DIOS , aceptados por el suscrito, e		
2.	COOPERATIVA MINUTO DE DI	es serán las incluidas en los reportes mensuales que en OS al pagador, en el documento denominado: "FORI LA COOPERATIVA MINUTO DE DIOS".	
3.	De la misma manera, manifiesto expredescuento de mi salario, honorarios o a LA COOPERATIVA MINUTO DE D	esamente que estoy enterado(a) de que, en caso de no aplica pensión, por cualquier motivo, es mi responsabilidad informar y IOS, el monto correspondiente a la afiliación y aportes ordinar nales de recaudo que la Cooperativa tenga disponibles y autoriz	pagar ios en
4.		lescuentos deberán hacerse de manera indefinida, mientras su	

- En igual sentido autorizo, que dichos descuentos deberán hacerse de manera indefinida, mientras subsista mi condición de asociado de LA COOPERATIVA MINUTO DE DIOS, razón por la cual los descuentos solo serán suspendidos cuando LA COOPERATIVA MINUTO DE DIOS informe al pagador, la pérdida de la condición de asociado o el pago total de las obligaciones según el caso.
- 5. En caso de que durante algún mes o meses, por cualquier circunstancia, no sea posible efectuar el descuento de nómina, autorizo al pagador para descontar de mi salario, honorarios, y demás emolumentos que reciba como consecuencia de mi contrato de trabajo, prestación de servicios o vinculación pensional, sea que los mismos constituyan salario o no, tales como, salarios, auxilio de transporte, dinero pagado por vacaciones remuneradas, primas, beneficios extralegales no constitutivos de salario, entre otros, los saldos de descuentos acumulados, siempre y cuando no se afecte el límite máximo de descuento por libranza, permitido legalmente.
- 6. En caso de que me sean concedidas vacaciones o licencia remunerada autorizo para que de mi salario se retenga y entregue a **LA COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** el valor de las cuotas correspondientes al tiempo que dure haciendo uso de éstas, descontándolas del pago que se me haga.
- 7. En caso de desvincularme de la entidad patronal y pasar a trabajar a otra entidad, autorizo, igualmente y de manera expresa e irrevocable al pagador de esa nueva entidad, para que me siga descontando las sumas aquí autorizadas, manteniendo la prioridad del descuento a favor LA COOPERATIVA MINUTO DE DIOS.



FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO PARA AFILIACIÓN Y APORTES

Código	PV-FR-09	
Versión	04	
Fecha	18-Oct-2024	
Página	2 de 2	

Manifiesto que con los descuentos relacionados en la presente autorización no afectan mi mínimo vital, de tal forma que continuaré recibiendo ingresos suficientes y/o adicionales, que me permitirán satisfacer tanto mis necesidades básicas, como las de mi familia.

	e lo anterior, suscribo la presente autorización a los	días
del mes de	del año	
Firma:		
Nombre:		
Identificación:		
Dirección:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1527 de 2012, si por culpa del retenedor no se hicieran las deducciones respectivas, éste será responsable de su omisión ante **LA COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, y quedará solidariamente deudor ante ésta de las sumas dejadas de retener o entregar, junto con los intereses de la obligación contraída por el deudor. Igualmente, la referida norma consagra que las obligaciones de retención no tienen límites frente a las cesantías, primas y demás conceptos que se causen a favor del trabajador, con excepción de su salario, en cuyo caso la totalidad de las retenciones de que sea objeto no podrán superar el 50% del mismo.